



"Clorinda Ciudad de Integración"

Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Clorinda

VISTO:

La calle Pedro Ferre cuyo trazado se determina desde la Ruta Nacional N° 86 hasta la Avda. Francisco "Pancho" Bogarín del B° 1° de Mayo de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que el titular del Departamento Ejecutivo Comunal propicia reasignar con el nombre de "DR. FLORO ELEUTERIO BOGADO" a dicha arteria;

Que es justo, necesario y oportuno el cambio de denominación de la arteria mencionada, atento a la trayectoria política y social del "DR. FLORO ELEUTERIO BOGADO" quien fuera abogado, Político, Diplomático, hombre público, carismático y sumamente cristiano, destacándose como un notable defensor de los derechos humanos de los sectores más vulnerables de la provincia, ocupando el cargo de Gobernador Constitucional de la Provincia de Formosa entre los años 1.983 y 1.987, Diputado Nacional, Diputado Nacional Convencional Constituyente en la reforma de la Constitución Nacional del año 1994, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante la República del Paraguay y Vice Gobernador desde el año 1.995 al año 2017;

Que al artículo 28°, inciso 10) capítulo III de la Ley N° 1028/93, faculta al Honorable Concejo Deliberante a dictar disposiciones sobre nominación de calles, caminos, plazas, paseos públicos, ordenamiento urbano, etc.;

Que a criterio de este Alto Cuerpo, no existe impedimento para acompañar y aprobar la norma legal pertinente;

Que en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades que le son propias, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CLORINDA, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

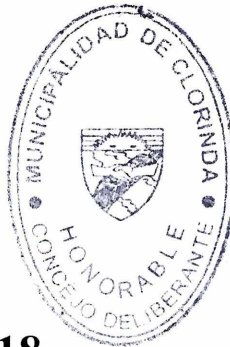
ARTICULO 1°.- DESIGNAR con el nombre de: "DR. FLORO ELEUTERIO BOGADO" a la calle cuyo trazado se determina desde la Ruta Nacional N°86 hasta la Avda. Francisco "Pancho" Bogarín del Barrio 1° de Mayo de la ciudad de Clorinda.-

ARTICULO 2°.- Dejase sin efecto la denominación de calle PEDRO FERRE que se realizara en el Anexo I y II de la Ordenanza N° 228/2002.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE ACUERDOS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CLORINDA EL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-


CARLOS FRANCISCO VERA
SECRETARIO LEGISLATIVO
H.C.D.




JORGE ARIEL A. CANIZA
PRESIDENTE
H.C.D. CLORINDA

ORDENANZA N° 828/2.018.-

Cde. Expdte. N° 116-I- 2.018 (Reg. H.C.D.)

afa

AV. FRANCISCO "PANCHO" BOGARIN

1	2	3	4	5	6
BRIGADIER JUAN MANUEL DE ROSAS					
13	14	15	16	17	18
JUAN FACUNDO QUIROGA					
25	26	27	28	29	30
37	38	39	40	41	42
50	51	52	53	54	55
AV. JUAN DOMINGO PERÓN					
63	64	65	66	67	68
BRIG. ESTANISLAO LOPEZ					
70	71	B° 1° DE MAYO		73	74
FRANCISCO RAMIREZ					
77	78	79	80	81	82
JOSE MARIA URIBURU					
84	85	86	87	88	89
FRAY LUIS BELTRAN					
91	92	93	94	95	96
MARIA EVA DUARTE DE PERÓN					
99	100	101	102	103	104
107	108	109	110	111	112
COMANDANTE LUIS JORGE FONTANA					
115	116	117	118	119	120
DR. LUIS FELIPE ARNEDO					
123	124	125	126	127	128
131	132	133	134	135	136